

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20258 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, de la Ley Concursal (LCON), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 847/2017, NIG n.º 48.04.2-17/030927, por auto de 7 de febrero de 2020, se ha declarado en concurso necesario al deudor COMPAÑÍA VASCA DE SEGURIDAD S. COOP., con CIF F95730198, con domicilio en Avenida Pinoa, n.º 8, local 25, 2.ª PL, 48170 Zamudio, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zamudio.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por don Josu Bascones González, economista. Domicilio postal: Alda San Mames, 2, Ppal. Izda., 48010 Bilbao.

Dirección electrónica: mazarredo7@outlook.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCon.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 18 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A200026820-1